

Escríptura No. 2048

De: **AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

Otorgada por: **COMPAÑÍA
PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**

En la ciudad de **Cuenca**, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ** días del mes de **OCTUBRE** del año **dos mil SIETE**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Notario **Cuarto** Público de Cuenca, Comparece el señor **INGENIERO MAURICIO CRESPO CRESPO**, en su calidad de Coordinador General y como tal Representa Legal de la **COMPAÑÍA PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**, según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: **"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar éstar que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑÍA PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de este instrumento, el INGENIERO MAURICIO CRESPO CRESPO, ecuatoriano, de cincuenta años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Coordinador General y como tal Representa Legal de la COMPAÑÍA PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA., en subrogación del Presidente Ejecutivo, personería**

que se justifica con el nombramiento inserto, que servirà como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.,

se constituyò mediante Escritura Pública celebrada el dia veinte y dos de octubre del año mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del Cantòn Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Omaza, inscrita en el Registro Mercantil, el dia veinte y nueve del mismo mes y año, bajo el número doscientos nueve. B)

La compañía tiene en la actualidad un capital de setecientos doce mil dólares de los estados Unidos de Amèrica, dividido en setecientas doce mil participaciones de un dòlar cada una C)

La Junta General Universal de Socios en sesiòn de fecha veinte y nueve de marzo de dos mil siete, acordò por unanimidad entre otras cosas: i) aumentar el capital social en la suma de ciento veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Amèrica (US\$ 128.000), provenientes de las utilidades del ejercicio fiscal del dos mil seis, en la cantidad de ciento veinte y siete mil novecientos quince dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, con sesenta y dos centavos; y, en la cantidad de Ochenta y cuatro dòlares de los Estados Unidos de Amèrica, con treinta y ocho centavos, mediante un aporte en efectivo, con lo cual el capital social total llegará a la suma de ochocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Amèrica; y, ii) correlativamente, reformar el Estatuto Social de la Compañía, en su articulo cuarto, el cual en lo posterior, dirà: “**Articulo Cuarto.- Capital:**

El capital social de la Compañía, es de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos cuarenta mil participaciones de Un Dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes”. Estas decisiones constan en la copia el Acta de Junta Genera Universal, que es anexado, para que forme parte integrante de este instrumento. Así mismo, de la citada Acta, se desprende la autorización

expresa, conferida al Presidente Ejecutivo y/o al Coordinador General de la Compañía para que realice todo trámite necesario a fin de legalizar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, respectiva. **TERCERA: CUANTIA.** - La cuantía es de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA: DECLARACIONES.** - INGENIERO **MAURICIO CESPO CRESPO**, en calidad de Coordinador General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**, declara: a) Aumentado el capital social y reformado los estatutos, en los términos antes mencionados, y tal como consta en el Acta de Junta General de Socios del veinte y nueve de marzo de dos mil siete, y en el cuadro de integración y aumento de capital que también se adjunta. b) Que la compañía se encuentra sujeta a control total. c) Declara bajo juramento que su representada la **COMPAÑIA PLANTACIONES MALIMA CI. LTDA.**, Juno mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. d) Que en la actualidad los socios de la **COMPAÑIA PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**, son la Compañía Camburg Financial Group SA., que es de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas, y la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una inversión extranjera directa; y, el otro socio de la compañía es el señor Marcelo Crespo Vega, quien es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de carácter nacional. Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, (firmado) ilegible. Dr. Rodrigo A. Cordero Moscoso. Abogado: matrícula mil doscientos diez y nueve-C.A.A.".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos. Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DOCUMENTO**

LOS TABILINHOS:

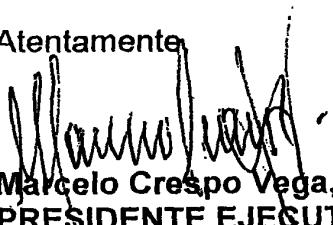
Cuenca, 04 de Mayo de 2007

Señor
Mauricio Crespo Crespo
Ciudad.

De mis consideraciones:

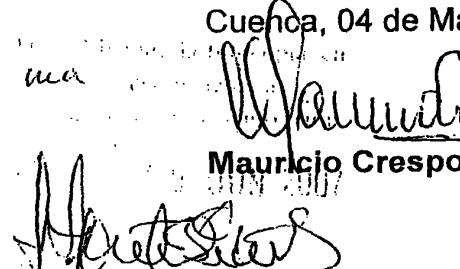
Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Universal de la Compañía PLANTACIONES MALIMA C. LTDA., celebrada el día de hoy 04 de Mayo del presente año, se resolvió por unanimidad designar a usted como **COORDINADOR GENERAL** de la misma por el período de **UN AÑO**, correspondiéndole a usted reemplazar al Presidente Ejecutivo, con todas sus atribuciones y deberes en caso de ausencia, de conformidad con la reforma de Estatutos constante en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 26 de Octubre de 2005, la misma que fue inscrita en el Registro mercantil del mismo cantón, con el número 448 juntamente con la Resolución No 05-C-DIC-877 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 29 de Noviembre de 2005.

Atentamente

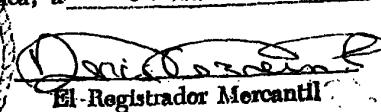

Marcelo Crespo Vega,
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION: En esta fecha acepto el cargo que me ha sido conferido, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, 04 de Mayo de 2007


Mauricio Crespo Crespo

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 156 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 MAYO 2007


El Registrador Mercantil



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DEL 29 DE MARZO DEL 2007

En el sector de Monjashuaico, parroquia el Cabo, del cantón Paute, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil siete, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios que conforman la totalidad del capital suscrito de la compañía **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**, y, resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y los Estatutos que rigen a la Sociedad.

A continuación, la Presidenta, señora Alicia Crespo de Crespo, pide al Presidente Ejecutivo-Secretario, verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: la compañía Camburg Financial Group S.A., legalmente representada por su Director ingeniero Marcelo Crespo Crespo, sociedad propietaria de 711.998 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Marcelo Crespo Vega, propietario de 2 participaciones de un dólar cada una, representando en conjunto el 100% del capital social.

La Señora Presidenta declara instalada la sesión e indica que en esta sesión se tratará sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Auditoria Externa presentado por el Señor Alfonso Zúñiga, sobre los Balances y estado de Perdidas y Ganancias correspondientes al 2006.
2. Lectura y aprobación del Informe del Comisario de la Compañía sobre los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 2006.
3. Lectura y aprobación de los Balances de la Compañía y de su Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 2006.
4. Lectura y aprobación del informe de Presidencia Ejecutiva sobre las actividades de la Compañía durante el año 2006.
5. Nombramiento del Comisario y fijación de sus honorarios.
6. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2006
7. Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social
8. Autorización al Presidente Ejecutivo y/o al Coordinador General.

 Jaime Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
22-08-07

De inmediato la Presidenta pone a consideración de la Junta, los diversos puntos que se deben conocer, tratar y resolver, por lo tanto:

1. El señor Alfonso Zúñiga, Auditor Externo, da lectura a su informe, el mismo que es aprobado en forma unánime.
2. El Comisario de lectura a su Informe sobre los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 2006, el cual es aprobado por unanimidad por la Junta.
3. El Presidente Ejecutivo, da lectura a los Balances y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2006, los cuales son aprobados unánimemente y sin observación alguna por parte de la Junta. Luego, el Presidente Ejecutivo da lectura a su informe de labores, el cual es asimismo aprobado por unanimidad.
4. Sobre los resultados del ejercicio económico del 2006, el Presidente Ejecutivo amplía la explicación que consta en el informe y los socios manifiestan en forma unánime su conformidad con lo actuado y con los resultados.
5. La Junta por unanimidad agradece al Econ. Oswaldo Zúñiga L.; y, lo reelegie como Comisario de la Compañía, fijando un honorario de \$400,00 (cuatrocientos dólares, cien por cada finca) por su labor y por su Informe del Ejercicio Económico.
6. Sobre la resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2006, la Junta resuelve por unanimidad destinar las utilidades obtenidas que ascienden a la suma de Ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y nueve 08/100 dólares (US\$ 196.879,08) de la siguiente manera:

15% Participación de empleados y trabajadores	\$ 29.531,86
Impuesto a la Renta	\$ 32.699,20
Reserva Legal	\$ 6.732,40
Aumento de Capital	\$ 127.915,62

Adicional, la Junta resuelve realizar un aumento de capital en número a prorrata del capital social de los socios, por un monto de US\$ 84,38.

 Jaime Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS 22-08-07

PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL 2007

Socios	Capital Actual (USS)	Capital Suscrito		Capital Pagado		Nuevo Capital	# de Participaciones (USS 1,00 clu)	Porcentaje
		Utilidades Ejercicio 2006	Aporte en numerario	Utilidades Ejercicio 2006	Aporte en numerario			
Camburg Financial Group S.A.	\$ 711,998.00	127,999.00	127,915.12	83.88	839,997.00	839,997	99.9999%	
Marcelo Crespo Vega	\$ 2.00	1.00	0.50	0.50	3.00	3	0.004%	
Total	\$ 712,000.00	\$ 128,000.00	\$ 127,915.62	\$ 84.38	840,000.00	840,000	100.00%	

1-04-2007 (AHL)

Jairino Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
22-08-07

4

7. Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social, la moción de aumentar el capital suscrito, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y distribución, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega, y autorizan a que se negocien fracciones a fin de viabilizar el aumento de capital antes indicado.

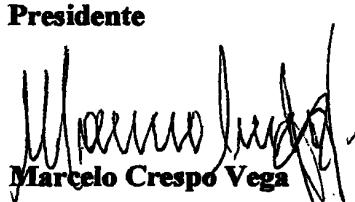
La Junta resuelve en consecuencia aumentar el Capital Suscrito de la compañía en US\$ \$ 128.000,00, de manera que el Capital Suscrito Total será de US\$ 840.000,00. Adicionalmente, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo referente al capital social el cual dirá: *"Artículo Cuatro.- Capital: El capital de la compañía es de ochocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en 840.000 participaciones de un dólar cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes."*

8. Los socios resuelven autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Marcelo Crespo Vega, y/o al Coordinador General, Ingeniero Mauricio Crespo Crespo, para que, quienquiera de los dos, otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Presidente Ejecutivo-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. La Presidenta levanta la sesión a las 11H00.


Alicia Crespo de Crespo

Presidente

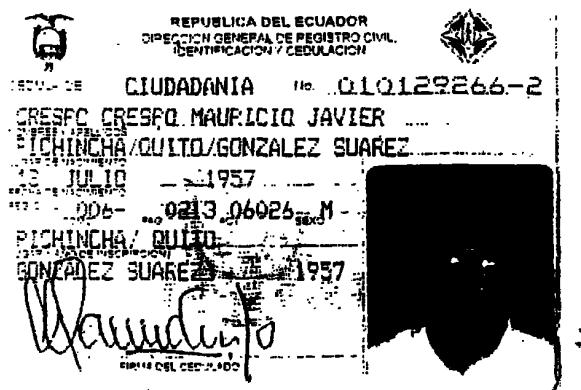

Marcelo Crespo Vega
Camburg Financial Group S.A.


Marcelo Crespo Vega
Presidente Ejecutivo - Socio


Mauricio Crespo Crespo
Coordinador General


Jaime Ordóñez A.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

22-08-07



POY 100:

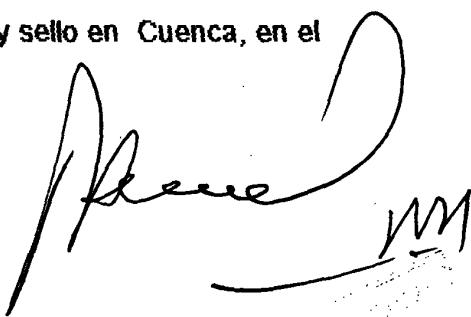
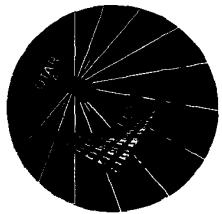
se me presento
Cuenca, a 10 de

Dr. Alfonso Jiménez
Notario de Cuenca

Alfonso Jiménez

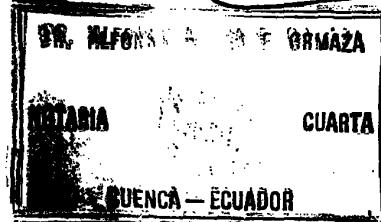
ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leida esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado)
Mauricio Crespo, Cl. 010129266-2. A. Andrade O., Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el

DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, y al margen del original de la Escritura de Constitución de la referida compañía, anote que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 07-C-DIC-629 de fecha veinticinco de Octubre del año en curso. Cuenca, No viembre 05 del 2007.


EL NOTARIO.



 Ro -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.629 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil siete, bajo el No. 518 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía: **PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.**.. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.7.835.
CUENCA, CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Almeida
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

